#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre
Provincia . . . . 8,50 >
Extranjero . . . . 10,00 >

El pago es adelantado

Nú nero suelto 25 centimos de peseta



#### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios of -ciales pasarán al editor del Boletin
por conducte del Sr. Gobernador civil
de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintícico céntimos de peseía

por cada linea.

# BOIRIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII
(q. D. g.), S. M. la REINA Doña
Victoria Eugenia y Sus Altezas
Reales el Príncipe de Asturias é
Infantes, continúan sin novedad
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13)

Comandancia de marina de Gijón

D. Senen Caveda y Salcedo, Capitan de Corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hace saber: Que el día seis del corriente y en el punto denominado Mar Ballecia, fué hallado á unas 20 millas de Luarca un bote pintado de azui que lleva en sus amarras el nombre «Sabecio» por la tripulación del vapor de pesca «Julio.»

Lo que se publica á fin de que el que se crea con derecho al objeto hallado, se presente en el juzgado de esta Comandancia de marina, en el término de treinta días á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el periódico oficial de esta provincia.

Gijón, 28 de Epero de 1917.— Senén Caveda.

R. el núm. 458

# AYUDANTIA DE MARINA DE RIBADESELLA

Don Daniel Salgado del Valle, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Ribadesella y Juez instructor de un expediente que se instruye por el hallazgo de un barril de grasa de máquinas.

Hace saber: Que encontrándose la lancha de vapor de pesca «Santa Ana», de la inscripción de este distrito, á veinte millas del puerto de Llanes, su patrón y tripulantes encontraron el barril de grasa de referencia con marcas ilegibles.

Las personas que se crean dueñas del referido barril se presentarán en este Juzgado dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Bolevin
oficial de esta provincia, con los
documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y
si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo será
entregado á sus halladores.

Ribadesella, 25 de Enero de 1917. —Daniel Salgado.

R. al núm. 356

# AYUDANTIA DE MARINA DE VILLAVICIOSA

Don José Riveira Peña, Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto de Villaviciosa.

Hago saber: Que hallándose vacante una plaza do Práctico de este puerto, barra y ría, se hace público por el presente para los que se crean

con derecho á tomar parte en las oposiciones para ocupar dicha plaza, promuevan sus instancias dirigidas á mi autoridad, acompañando los documentos que determina el artículo 133 del Reglamento para lejecución de la ley de Comunicaciones Marítimas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto

Villaviciosa, 25 de Enero de 1917.—Josè Riveira Peña.

R. al núm. 357

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

#### EDICTO.

Providencia: Resultando el deu. por comprendido en esta certifica. ficación, con domicilio en Londres, y no habiendo medios legales para seguir el procedimiento ejecutivo contra el mismo, anúnciese en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial. de la provincia la invitación al pago á Walter Froildieng, para que satisfaga en las cajas del Tesoro la suma de 6.839 pezetas, descubierto procedente del impuesto de canon de superficie de las minas «La Junieta», «El Paragón», «Junita 2.a» sitos en los concejos de Cabrales y Cangas de Onís, correspondientes al año 1916, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo, 6 de Febrero 1916.—El Tasorero, J. Gonzalez.

R. al num. 560

# Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

MINA

de reintegro que Reglamento del anuncio, el papel artículo 53 previene el de la publica dispuesto, vigente, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez díaz, á contar desde el siguiente Habiéndose practicado, sin protesta ni reclamación alguna, la demarcación de las siguientes minas, los títulos de propiedad. ponda por derecho de superficie y expedición de

Aller  Mieres  Id.  D. José García Argüelles  D. Manuel García García  Id.  D. Severino Fernandez Menendez  Id.  D. José Eguidaza  Id.  D. Jacinto de la Losa  Id.  D. Fernendo Palicio Jove  Id.  D. Baltasar Fernandez		i		
Mieres         D. Manuel García           Id.         D. Severino Fern           Id.         D. José Eguidaza           Id.         D. Jacinto de la		200	Hulla	18745 Hulla
Id. D. Severino Fern Id. D. José Eguidaza Id. D. Jacinto de la D. Fernendo Pali Id. D. Baltasar Fern	16	3	. Tg	18737 Id.
Id. D. José Eguidaza Id. D. Jacinto de la Oviedo D. Fernendo Pali Id. D. Baltasar Fern	6		Id.	18778 Id.
Oviedo  Id.  D. Jacinto de la D. Viedo  Oviedo  D. Baltasar Fern	18		Id	18793 Id.
Oviedo D. Fernendo Pali Id. D. Baltasar Fern	15	21.2	. Te	18841 Id.
Id. D. Baltasar Fern	09		Id	18837 Id.
	98		Id.	18843 Id.
Llanera D. José Gonzalez Campa	21	8	Id	J8757

titulo expedición-del de hierro 6 hulla sean ccando pesetas para cantidad de pliego misma etas. A cada una de las instancias dirigidas á este Gobierno acompañarán, en papel de reintegro, derechos de superficie de las hectáreas demarcadas, ascendiendo á 15 p sen de quince hectáreas, cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de este número, y á la seis, y pasando de esta cifra se aumentarán por cada hectárea 2,50 pes nerales metaliferos y el número de hectáreas de propiedad y el pliego ó pliegos necesarios como OBSERVACIONES.

otificacio a producirá los mismos efectos Lo que se publica en este Bolern oficial en cumplimiento del artfculo 135 de dicho Reglamento, cuya publicació esta capital ni tener en ella apoderados nes en persona, por no residir los interesados en

R. al núm. 521

Oviedo, 3 de Febrero de 1917.-El Gobernador, Ricardo de la Rosa

# Agencia ejecutiva de la Zona de Luarca

## TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVIA

#### CONTRIBUCIÓN RUSTICA

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Cona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuacion se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º del actual he dictado la liguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado. — «De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifiquese à los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotacion preventiva del embargo.»

#### AÑO DE 1911

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas Cts.	Apremio de 2.º grado Pesetas Cts.	TOTAL débito Pesetas Cts.
50	Ramona Gonzalez Campo	Guardia	0,87	0,13	1,00
64	Herederos de Antonio Cernuda	Paderne	26,23	3,93	30,16
117	Viuda de Rafael Blanco	Villalonga	6,55	0,98	7,53
295	María Barreras Perez	Cabanella	3,06	0,46	3,52
309	Manuel Martinez Suarez	Id,	1,09	0,16	1,25
330	Demingo Rodriguez Lopez	Id	5,24	0,78	6,02
373	Francisco Barreras Infanzon		4,37	0,65	5,02
384	Herederos de Francisco Campoamor.	Id	4,37	0,65	5,02
397	Herederos de Robustiano García	Id	8,09	1,21	9,30
425	Salvador Pasarón Mendez	Id	17,48	2,62	20,10
485	José Mendez Salgueiro		14,42	2,16	16,58
544	Viuda de Antonio Campoosorio	Villaoril	1,75	0,25	2,00
455	Josefa Infanzón	Navia	0,66	0,10	0,76
550	Viuda de Antonio Luiña	Villaoril	1,31	0,19	1,50
665	Manuel Mayo Feito		2,62	0,39	3,01
681	José Fernandez Rodriguez	Armantal	15,95	2,40	18,35
714	Francisca Campoamor García	Salcedo	14,42	2,16	16,58
723	Francisco Fernandez Suarez	Id	2,18	0,32	2,50
834	Francisco García García	Santamarina	5,24	0,75	5,78
835	Juan Garcia Perez	Id	6,55	0,99	7,54
878	Angel García	Vega	5,03	0,75	5,78
884	José Gonzalez de Sante		3,28	0,49	3,77
926	Ramon Trio Fernandez	Id	2,18	0,32	2,50
961	José Perez Salgueiro	Vigo	2,40	0,36	2,76
1018	Vicente Mendez Gonzalez		0.22	0.03	0,25
1026	Francisco Arias Portorios	Cabrafigal	0.22 6,77	1,02	<b>7,7</b> 9
1029	Juan Beltran Perez	Id	13,11	1,02 1,97	15,08
1062	Pedro Prieto Suarez	Cueto	2,18	0,32	2,50
1064	Juana Perez		2,18	0,32	2,50
1069	Herederos de Pedro Fernandez	Pedroso	31,91	4,80	2,50 36,71
1144	Joaquina Perez	Villamelao	2,18	0,32	2,50
1152	Domingo García Alvarez	Id	2,18	0,32	2,50
1185	Capilla del Buen Suceso		7,64	1,14	8,78
1202	Manuel García		5,46	0,82	6,28
1214	Bernabé Leirana	Navia	1,97	0,30	2,27
1226	Capilla del Nacimiento	Andés	7,43	1,11	8,54
1255	Agustin Suarez Lomban	Navia	1,31	0,19	1,50

Así pues en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificacion, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Navia 17 de Enero de 1917.—El Agente auxiliar, Cándido B. Sandoval.

# SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Mes de Febrero de 1917.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orde 28 de Enero de 1903.

Nombres	de los capitulos	Presupuesto ordinario Pesetas Cts.
Gastos A	yuntamiento	1240
Policía de	e seguridad	1895
Policia u	rbana y rural	3205 70
	ón pública	8500
Beneficer	acia	1870
Obras pú	blicas	5150 65
Correcció	on pública	650
		, - 3
1.2		12325
	construcción	2700
Resultas .		, , , »
Imprevis	tos	100
	ones	
Varios		
2. Sa. A		
e 100 g	TOTAL	31635 35
1	451.5	

En Mieres á primero de Febrero de mil novecientos diecisíete.—El Contador, Ramon Cuesta.— Visto bueno.—El Alcalde, Upiano Antuña.

Don Lisardo Garcia Jove, Secretario del Iltmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la anterior distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á siete de Febrero de mil novecientos diecisiete. = Lisardo G. Jove. — V.º B.º — El Alcalde. Antuña.

R. al núm. 566

#### Alcaldia de Gozón

#### Anuncio

Estando comprendido en el alistamiento de este Concejo, para el reemplazo del año actual el mozo Robustiano García Granda, hijo de Victoriano y Carmen, de Ambiedes, y no residiendo en este Municipio, como tampoce sus padres ni persona de su famila, se le cita para que

comparezca á los actos del sorteo y declaración de soldados, los que tendrán lugar los días 18 del mes corriente y 4 de Marzo próximo venidero respectivamente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Luanco, 7 de Febrero de 1917. —El Alcalde, Enrique Alonso.

R. al núm 568

# SECCION JUDICIAI

Juzgado de Avilés

Don Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en las diligencias de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidas en este Juzgado por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, en nombre de D. Ramón Rodriguez de la Flor y Rodriguez Villamil, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, contra D. Pedro Menendez Conde y Riego, Abogado, casado, mayor de edad y vecino de Pravia, sobre reclamación de pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a remate, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado el dia doce de Marzo próximo venide. ro y hora de las once de la mañana, por los respectivos precios que se indican, los bienes signientes:

1.º Una finca destinada á huerta y pomarada, conocida con el nombre de Gercanada: de ochenta y cuatro áreas de extensión, sita en Corralinos, parroquia y concejo de Pravia, cerrada con pared de piedra, de nueve piés de altura, con entrada de carro por la parte del Norte, y personal por la del Poniente; linda al Sur con propiedad del señor Marqués de Casa Valdés, al Norte con camino público y bienes de los herederos de D. Juan Lopez Arango, al Oriente con terrenos de don José Yañez y de los herederos de D. José Suarez y al Poniente con camino público; tipo para la subasta, cuatromil pesetas.

2.º Una finca llamada Castañedo de Replay, de monte y arbolado, sita en el pueblo de Corralinos, de la parroquia y concejo de
Pravia: cabida de catorce áreas; linda al Sur con más de Félix Marcos,
al Norte tierra de Carmen Borrón,
al Oriente con camino público y al
Poniente con más monte de la Casa
Valdes. Es libre de carga la finca
descrita, que hoy está convertida
en pomarada con otros árboles frutales y cerrada de pared y valla de
madera.

En la expresada finca construyó el D. Pedro Menendez Conde una casa compuesta de cuadra, piso

principal y segundo, sin número de población: que mide siete metros de frente por seis y medio de fondo, y contiguo á tal casa colocó una panera de nueva construcción, existiendo entre aquélla y ésta una cuadra cubierta con zinc que sirve de terraza, lindándo todo ello por el frente con camino y por los demás puntos con la fi ca. Se tasó en cuatromil ochocientas pesetas, tipo para la subasta.

Brabón, en el barrio de Ricabo, y como las demás fincas que siguen, radicante en Valdemora, parroquia de Fenolleda, concejo de Candamo: cabida de seis areas; linda Oriente con camino, Poniente y Sur tierra de D. Celestino Cuervo y Norte lo mismo. Se tasó en ciento cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

4.º Huerto de verduras llamado Tras de Casa: de una área; linda
al Sur huerto de D. José Lopez,
Norte de D. Francisco Vega, Esta y
Oeste con caminos. Se tasó en treinta pesetas, tipo para la subasta.

3º Cuarta parte indivisa de una casa de habitación, sin númere, en el barrio de la Grandie la: ocupa toda cien metros cuadrados, es de planta buja distribuida en cocina, un cuarto y cuadra de ganados, y linda en junto, al frente con anto. jana de la misma, espalda camino, derecha saliendo casa que habita José Lopez, izquierda con otra que habita Francisco Vega. Toda la casa tiene la carga foral de cuatro copines de escanda, ó treinta y siete litros setenta centílitros que anualmente se pagan á D. Manual Bances, de Pravia. Se tasó en metenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

6. Tres cuartas partes proindiviso del util dominio de un prado llamado de la Pación, sito en Espinosa: mide todo una hectarea veintiocho áreas sesenta y dos centiareas; linda en junto al Oriente más de los herederos de D. Juan Suarez y D Saturnino Lopez, Sur prado de D. Francisco Alvarez y don José Fernandez, y Norte camino publico. Toda la finca tiene la carga foral de ocho copines de escanda o setenta y cuatro litros catorce centilitros que anualmente se pagan a D.ª Ramona García, de Madrid. Se tasó en mil doscientas pesetas, tipo para la subasta.

Santa Eulalia, de siete áreas; linda al Oriente y Norte con monte de D. Manuel Martinez, Sur y Poniente más de D. Celestino Cuerve. Se tasó en setenta pesetas, tipo para la subasta.

prado nombrado Liaboría, en Espinosa: mide todo catorce áreas; y linda al Sur con bienes de D. Francisco Cuervo Lopez, Poniente más de herederos de D. Manuel Arango, de Santoseso, Norte con otros de don Saturnino Lopez de Espinosa, y

- al Oriente más de los de D. Ramón Valdés. Toda la finca tiene la carga foral de un copin de escanda ó nueve litros veintiseis centílitros que se paga á D.ª Ramira García, de Santose o. Se tasó en ciento cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

9.ª Util dominio de un prado, llamado Pinel, en Espinosa: mide catorce áreas y linda al Oriente prado de herederos de D. José Martinez y D. Francisco Alvarez Granda, Poniente y Sur otro de Francisco Cuervo, y Norte más de D. Rogelio Alvarez. Tiene la carga anua y foral de un copin de escanda ó nueve litros veintiseis centilitros, que se paga á D.ª Ramira García, de Santoseso. Se tasó en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

10. El util dominio de un prado llamaco Campal de Fonseca, en . Valdemora: de veinte áreas; linda al Sur y Poniente con bienes de herederos de D. Manuel Bances; Norte más de D. Valentin Granda, y Oriente camino. Tiene la carga anua foral de un copin de escanda o nueve litros veintiseis centilitros que se paga á los herederos de don Manuel Bances, de Pravia. Se tasó en doscientas setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

11 Util dominio de un prado nombrado Huelga Llaniquin, en Valdemora: mide estorce áreas y linda al Oriente bienes de herederos de D. Manuel Bances, Poniente y Norte más de D. Cándido Granda y Sur camino. Tiene la carga anua foral de un copin de escanda ó nueve litros veintiseis centílitros que se paga á los herederos de D. Manuel Bances, de Pravia. Se tasó en doscientas sesenta pesetas, tipo para la subaeta.

12 El util dominio de la tierra, campo y monte llamado Golfo de Abajo, en Valdemora: mide veinte áreas; y linda al Sur con más de don Félix Rubio, y por los demás vientos con otra de D. Manuel Bances, de Pravia. El dominio directo pertenece à los herederos del mismo D. Manuel, y se les paga anualmente el canon foral de dos copines y medio de escanda o veintitres litros dieciseis centilitros. Se tasó en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

13 Tierra llamada del Tayo, en Valdemora: mide dieciocho areas; linda al Oriente bienes de herederos de D. Manuel Bances, Poniente otros de los de D. Manuel Rubio y D. Rogelio Alvarez, Norte más de D. Manuel Rubio y al Sur de doña Josefa Granda y D. José Perez. Se tasó en doscientas sesenta pesetas, tipo para la subasta.

14 Prado llamado de Sobre el Cabero, en Valdemoras, de veintiocho áreas de extensión; linda al Oriente y Norte bienes de herederos de D. Manuel Bances, y además por Oriente con otros de D. Manuel BENDER RELEASE THE THE RESERVE

MANAGER BOOK TOOLS IN THE COMMENT OF THE SECONDARY

Rubio, D. José Perez y D. Rogelio Alvarez, y al Sur con más de los citados herederos de D. Manuel Bances y D. Juan Rubio. Se tasó en doscientas sesenta pesetas, tipo para la subasta

15 El útil dominio del castañedo llamado de la Fojaca, mide veinte áreas y linda Oriente con otro de D.ª Cayetana Gómez, Norte prado de D. Rufino Fernandez, Poniente otro de D. Perfecto Velazquez y al Sur de los herederos de D. Saturnino Lopez de Espinosa y de D. Evaristo Lopez. Tiene la carga anua y foral de dos copines y medio de escanda ó veintitres litros dieciseis centilitros que se pagan á D.ª Ma. ría de la Paz Bances, de Pravia. Se tasó en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

16 Y el solar de una panera situada en el pueblo do Valdemora, de un área de superficie; linda al Norte con antojana de la casa que habitaba D.ª Manuela Alonso, y por los demás vientos con hacienda de herederos de D. Manuel Bances, de Pravia. Se tasó en treinta pesetas, tipo para la subasta.

Los que se interesen en la ad. quisición de estos bienes pueden acudir al acto de la subasta en el día, hora y sitio que quedan indi-

cados, advirtiéndose:

1. Que los autos del citado procedimiento ejecutivo hipotecario, á los cuales obra unida la certificación del Registro de la propiedad de Pravia, à que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, para todo aquel que desee examinarlos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que conste de los referidos autos y que las cargas ó gravámenes que afecten á los bienes y sean anteriores à la hipoteca de que se trata, continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respensabilidad de los mismos sin destinarse à su extinción el precio del remate; y

3.º Que los postores, con la excepción que establece la regla décimacuarta del mencionado artículo, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de las cantidades tipo para la subasta, señaladas al efecto en la escritura hipotecaria, origen del procedimiento judicial sumario de que se deja hecho mérito.

Dado en Avilés à seis de Febrero de mil novecientos discisiete -Eduardo Prada y Vaquero.-El Secretario, Constantino S. Graino.

R, al núm. 566

# Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que à continuación se expresan en el plazo que se les fija, à contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles à disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Codigo de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SA VALADO, Severino, de 20 años de edad, hijo de José y Manuela, natural de Mondariz, domiciliado últimamente en Avilés, procesado por no haberse presentado en este trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Capitán de Corbeta D. José María Cebreiro. 549

GONZALEZ FERNANDEZ, Primitivo, hijo de José y de Gregorio, natural de Altamirano, Ayuntamiento de Oviedo, soltero, estudian. te, de 22 años de edad, recluta del cupo de instrucción del reemplazo 1915, destinado á la 7.ª compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por la falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Región D. José Peñuelas Calvo, residente en Valladolid.

5 48

LOPEZ FERNANDEZ, Fermin, hijo de Paulino y Josefa, natural y vecino de Viavelez, El Franco, procesado por no haberse presentado en este trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de nover ta dias ante el Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Luarca, Contramaestre de la Arma. da graduado de Alferez de Fragata Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca, D. Juan Mosquera Perez.

THE REPORT CHEMICAL AND THE TAILED

as administration to the wing our constant

sa tras le chesas, a vivir parend di mi i

CALLES THE STREET AND STREET AND STREET LANDING FOR BUILDING

# Juzgado de Pravia

D. Cayetano Alvarez Osorio y Farpón de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Secretario que autoriza, se promovió por D.ª María Sanchez Alvarez, viuda, mayor de edad y vecina de Grado, expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero, y se le conceda la administración de bienes, de su hermano de doble vinculo D. Evaristo, de iguales apellidos, nacido en la parroquia de Castañedo, de dicho Grado, el catorce de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, de donde se ausentó hace más de sesenta años y veíntiocho que no se tiene noticia de él, hijo de José y de Rosa, difuntos; en cuyo expediente, por providencia de veintisiete de Octubre próximo pasado, acordé publicar dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho à la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

En su consecuencia, por medio del presente, segundo edicto, que será fijado en el lugar del último domicilio del ausente, que es en donde también radican sus bienes, é inserto en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia, se hace el llamamiento acordado al ausente D. Evaristo San. chez Alvarez, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado.

Pravia, Enero dieciocho de mil novecientos diecisiete. — Cayetano A. Osorio. — El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 373

# Juzgado de Balmaseda

THE PROPERTY OF THE PERSON OF

D. Luis Felipe Gomez y Fernandez-Mariaca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría de Gobierno se instruye expediente para la reclusión definitiva en un manicomio de Manuela Candelaria Elorza Zubiaur, en el cual he acordado llamar por el presente á los parientes de dicha alienada á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles pasado el cual se

su audiencia.

Dado en Balmaseda á treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete.—Luis Felipe Gomez.— Ante mí, José Luis Cadenas.

R. al núm. 554

# Audiencia Territorial de Oviedo

of workling to - ordered or the order

Taring reflect Class

D. Angel Alvarez Morán, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo á veintisiete de Diciembre de mil novecientos dieciseis.

En los autos declarativos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Pravia, seguidos entre partes, de la una como demandante y apelante D. Evaristo Lopez y Gutierrez, mayor de edad, labrador y vecino de Villasán, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, en dicho Pravia, representado en esta superioridad por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa y defendido por el Abogado D. José R. Rumano, y de la otra como demandados y apelados doña María Arias Alvarez, D.ª María Arias Arias, D.ª Manuela Busteque Arias, D. Vicente Gonzalez Iglesias y otros muchos vecinos de la expresada parroquia, más D.ª Engracia Alvarez Pire, como heredera de D. Josefa Pire; D. Segunda Lopez Martinez, D. Juan Bautista Menéndez Valdés, D.ª Josefa Alvarez Valdés, D.ª Laura Alvarez Valdés, D.a Josefa Fernandez Vaidés, don José Busteque Canal, de Armayor; D. José Fernandez Arias, D. Manuel Arias Mayor, D. Carmen Arias Alvarez, D. Calisto Martinez Menendez, D. José Arias Martinez, don Bonifacio Menendez Carral, de Villazón; D.ª Ramona Arias Suarez, D. José Fernardez Suarez, 1). Manuel Fernandez Arias, D.a Carmen Suarez Arias, como herederos de D. José Suarez; D. Rafael Fernandez Sierra, D. Sabino Suarez Arias, D. Juan Arias Fernandez, D. Bernardino Diaz Bustaque, D.a María Suarez Marinas, D. José Arias y Arias, D.a Laura Martinez Arango, D. Celedonia Martinez Martinez, D. José Martinez Martinez, D. An. gel Martinez Menendez, D. José Iturralde Lopez, D. Casimiro Fernandez Martinez, de Pepin; D. Santos Menendez Arias, D. Benito Me. nendez Suarez, D.ª Elisa Martinez Arias, como herederos de Severa Hévia; D. Emeterio Martinez Villamil, D.a Angela Arias y Arias, D. Bonifacio Fernandez Fernandez,

D. Juan Martinez García, D. Fernando Alvarez Alvarez, de Veiga; D. Felisa Suarez Fernandez, D. Rosa Menendez Menendez, D. Pedro Garcia Menendez, D.ª Maria Menendez Pire, D. Celestino Gonzalez Fernan. dez, D. Baldomero Martinez Cam. po, como marido de D.ª María Me. nendez Gonzalez, heredera de doña Laura Gonzalez; deña Celestina Fernandez Martinez, doña Rosa Arias Fernandez, D. Juan Arias Suarez. D. Juan Fernandez Suarez, D. Francisco y D. José María Fernandez Pire, como herederos de D. Eusebio Pire; D. Manuel Martinez Miranda, D. Manuel Fernandez Menendez. doña Encarnación Fernandez Lopez, doña María Lopez Gonzalez, doña Rosa Artime Fernandez, doña Laura Artime Fernandez, doña María Artime Fernandez, como heredera de su esposo D. Manuel Arango, doña Carmen Menendez Fernandez, doña María Busteque Arias, D. Onofre Fernandez Menendez de Piñera, don Manuel Menendez Garcia, D Cons. tantino Menendez Garcia, D. Rafael Garcia Llanió, doña Felisa Suarez Gonzalez, D. José Martinez Valle, doña Maximina Pire Suarez, D. Manuel Iglesias Martinez, D. Constan. tino Villar Menendez, D. Juan Soto Osorio, del Pito, D. Manuel Garcia Gonzalez, D. Antonio Suarez Fernandez, D. Casimiro Iglesias Peón, D. Florentino Garcia Perez, doña Maria Garcia Fernandez, doña Emilia Garcia Perez, como representante de los herederos de D. Dionisio Perez, D. Francisco Menendez Garcia, doña María Albuerne Fernandez, D. Inocencio Llanió Lopez, don José Garcia Perez, D. Casimiro Alvarez Rodriguez, D. Manuel Menendez Albuerne, D. Francisco Inclán Lopez, doña Delfina Artime Albuerne, como representante de los here. deros de D. Manuel Albuerne; don José Ramón Artime Fernandez, don Juan Peón Escalada, doña María Perez Arango, D. Casimiro Perez Fernandez, doña María Perez Perez, D. Félix Ferez Gonzalez, doña Carmen Peón Iglesia, viuda de D. Alvaro Pire, D. Manuel Cueva Fernandez ó Fernandez Cueva, don Manuel Iglesias Armentero, don Aquilino Iglesias Martinez, D. Candido Menendez Suarez, doña Valeriana Sande Gonzalez, D. José Perez Perez, D. Cecilio Martinez Fernandez, de la Atalaya, D. Manuel Martinez Fernandez, D. José Rodriguez Cueto, D. Raimundo Alvarez Díaz, D. Nicanor Alvarez Díaz, doña Josefa Cadevedo Armentero, don Miguel Fernandez Martinez, don Leonardo Arayo Freige, D. Ceferino Armentero Cadavedo, D. Manuel Fernandez Martinez, D. Manuel Garcia Fernandez, D. Froilan Suarez Fernandez, D. José Martinez Fernandez, D. Casimiro Peon Ahuja, D. Manuel Fernandez Menendez, de Luido, D. Robustiano Escalada Menendez, doña Celestina Fernan-

dez Fernandez, D. Constantino Martinez Martinez, D. Gumersindo Alvarez Fernandez, D. Manuel Rodriguez Alvarez, D. Fernando Suarez, D. Ceferino Martinez Martinez, don Calisto Menendez Martinez, D. Juan Fernandez Menendez, D. Rufino Perez Suarez, D. José Armentero Fernandez, D. José Rodriguez Alvarez, D. Lorenzo Martinez Fernandez, D. Honesto Fernandez Cueva, don Manuel Rodriguez Suarez, doña Joaquina Suarez Gonzalez, D. Casimiro Fernandez Suarez, como heredero de Nemesio Fernandez, don Salustiano Blanco Fernandez, doña Esperanza Fernandez Sierra, don Agustin Fanjul Vega, D. Manuel Fernandez Arango, D. Francisco Llanio Escalada, D. José Martinez Fernandez, D. Agustin Cueva Prado, D. José Martinez Fernandez, D. José Villar Iglesias, D. José Pire y Garcia, D. Constantino Fernandez Menendez, D. Félix Suarez Arbesú, D. Juan Gonzalez, de Aranceo, D. Alvaro Fernandez Menendez, doña Rosa Menendez Garcia, D. Emilio Martinez Menendez, D. José Perez Martinez, D. Toribio Perez Varela, como marido de Celestina Cueva y ésta como here. dera de Josefa Cueva; D.ª Maximina Llano Gonzalez, como heredera de D. Josefa Escalada, y D. José Gonzalez Gutierrez, de La Barra, de la expresada parroquia de Piñera, ropresentados en esta Superioridad por el Procurador D. José Miñor y defendidos por el Abogado D. Carlos de la Torre; D.ª Carmen Campo, de Bustiello; D.ª Engracia Busta. que, D.ª María Bustaque, de Armayor; D. Rosa Fernandez, Herederos de Josefa Fernandez, de Villavain. Herederos de Rosa Suarez, D. José Diaz, de Pepin; D. Joaquina Garcia, de Veiga; D.ª Elicera Lopez, de Piñera; D.ª María Suarez, D.ª Dominica Martinez, del Pito; D. José Iglesias, D.ª María García Llanio, D. Manuel Albuerne, de la Atalaya, D. Constantino Fernandez, D Casimiro Martinez, D. Antonio Lerillo, de Arancés; D. Casimiro Perez, doña María Gonzalez, herederos de doña Micaela Fernandez de la Barra y D. Francisco Menendez, de Talumbredo, en la repetida parroquia de Piñera, que se hallan declarados en rebeldía; D. José Ramón del Campo, D. Celestino Benelan, D. Esperanza Martinez, D. Esteban Campo, de Bustiello; D. José Arias, D. Matías Arias, D. José Martinez, D.a Manuela Gomez, D. Antonio Alvarez, D. Fernando Fernandez, D. Santos Bustaque, D.ª Fulgencia Alvarez, D.a Juan Campo, D.a Rosa Arias 6 herederos de D. Manuel Menendez, D. Juan Arias ó herederos de D. Manuel Menendez, D. Juan Arias, de Armayor; D. Juan Bustaque, D. Eulogio Menendez, de Villasain; D. José Martinez Arango, D. Juan Arias Suarez, de Pepin; D. Bonifacio Arango, de Veiga; He-Adjustition Alfine English recogning and an exercise and a single contract of the state of the s The broken of the Hall all

rederos de Cipriano Ahuja, D. Santos Alvarez, de Piñera; Sres. Selgas y hermanos, del Pito, D. Antonio Fernandez, D. Ezequiel Marqués, de la Atalaya; D. José Martinez, de Arancés, en Piñera; respecto de los cuales desistió la parte actora antes de que contestasen á la demanda y figurando también como demandados, sin que aparezcan comprendidos en ninguna de las tres clasificaciones de personados, rebeldes y desistidos, los herederos de Rosa Alvarez é Inés Menendez, de Armayor; herederos de María Arango y los de Manuela Martinez, de Pepin; Herederos de Teresa Bustaque y D. Urbano Valdés ó herederos, de Veiga; D. María Menendez, Herederos de Nicasio Arias y los de Requilda Suarez, de Piñera; D.ª Maria Nue. vo, del Pito; D.ª María Arango, don Rufino Perez, D.ª Pilar Fernandez y D. Cecilia Iglesias, de la Atalaya; D.a María y D.a Rosa Menendez, D.ª Carlota Menendez, Herederos de Alejandro Blanco y los de Juan Martinez y José Villar, de Ponticiella de Arancés, de Piñera, todos mayores de edad y labradores, sobre pago de pesetas.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Pravia, con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos quince, por la cual declaró no haber lugar à acceder à las pretensiones de la demanda interpuesta por D. Evaristo Lopez y Gutierrez y absolvió de la misma á los demandados, cuyos nombres constan en el encabezamiento de esta resolución, sin hacer especial imposición de costas, ni en una ni en otra instancia; se reserva al demandante la acción encaminada al ejercicio de los derechos que pudieran afectarle contra quien corresponda.

Cuando esta sentencia sea firme publiquese lo necesario en el Bolk-TIN OFICIAL, por lo que á los rebeldes que también se nombran en el encabezamiento, y para la ejecución y cumplimiento de esta expresada sentencia, remitase testimonio literal al Juez de primera instancia de Pravia, accmpañando los autos originales.

Así por ella, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sabas Izaguirre. —José Mosquera Montes.—Benig. no Sanchez.—Mariano García.— Cuya sentencia fué seguidamente publicada por el señor Magistrado Ponente.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el Boletin oficial de la provincia, libro la presente en Ovicdo á diecisiete de Enero de mil novecientos diecisiete. - Angel A. Morán.

R. al núm. 225

when in Transmission of the cold of the formation of

# Juzgado de Gijón

D. Magin Fernandez Mallo, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la villa de Gijón á dos de Febrero de mil novecientos diecisiete, el Sr. D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de 1.ª instancia del Distrito de Occidente de esta villa; visto el presente juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado por el Procurador D. Nicolás Ochoa Lavandera, en nombre y con poder bastante de los señores hijos de Aquilino Lantero, comerciantes, vecinos de esta población, contra D.ª Ramona Portela de la Piedra, mayor de edad, industrial y vecina de Porriño, partido judicial de Tuy, Pontevedra, sobre pago de cantidad, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno á D.ª Ramona Portela de la Piedra, industrial, vecina de Porriño, á que tan pronto sea firme esta sentencia pague á los señores hijos de Lantero, la cantidad de ochocientas setenta pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y costas.

Por la rebeldía de la demandada, obsérvese lo dispuesto an el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Asi por esta mi sertencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Doctor Gabriel Cayón.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación en forma á D.ª Ramona Portela de la Piedra, firmo el presente en Gijón á seis de Febrero de mil novecientos diecisiete.-Magin FernanSez.

R. al núm. 565 THE THE PERSON OF THE PERSON O

DOUBLE OF THE PARTY OF LAW TOTAL STREET

# Cédulas y emplazamientos en materia criminal

the server of the second of the second

and the parties of the second second sections. Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comarezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MENENDEZANGEL; Gonzalez, Victor; Valles, Angel, y Moreno, Anita, domiciliados últimamente en Foncalada, de esta ciudad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo á declarar en causa por malos tratos y disparo de arma de fuege.

553

GUTIERREZ SUAREZ, Angei, hijo de Rafael y de María, natural de Luanco, soltero, marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos griser, cejas y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regulares, color rosado, y varias calvas en la cabeza, domiciliado últimamente en Luanco, provincia de Oviedo, procesado por falta de presentación en el Trozo á que pertenece; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alferez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Ayudantia de Marina de Luanco. 

member offer one District 369

GUTIERREZ SUAREZ, Santiago, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Viodo, Oviedo, soltero, marinero, de 20 años de edad, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de presentación en el Trozo á que pertenece; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alferez de tragata graduado, segundo contramaestre de la Armada, D. Emilio

그는 후 1 원에서 5분이 보다가 그러워 그 시네라면 내내내 내내

Doce Carro, en la Ayudantia de Marina de Luanco.

368

PADILLA FERNANDEZ, Felipe Joaquin, del trozo de Luarca, folio 12 de 1917, hijo de Baldomero y Antonia, natural y vecino de Puerto de Vega, Navia, para que en el término de noventa días se presente en este juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, á responder en sumarit que me hallo instruyendo contra dicho individuo por falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su trozo.

438

ARECHAVALETA FERREIRA, (a) Consuelo, Manuela, natural de Rois ó la Revilla, provincia de Santander, soltera, asistenta, de 35 años de edad, hija de Francisco y María, según ella, y de Julián y Agueda según documentos aportados al sumario, domiciliada últimamente en Gijón y Santander indistintamente, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente de Gijon, con el fin de amp iar su declaración indagatoria en la aludida causa.

645

GUTIERREZ JUNCO, José, hijo de Baldomero y Antonia, natural de Landedo, Ayuntamiento de Ribadesella, partido de Cangas de Onis, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1915, de la 7.ª Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad militar, domiciliado últimamente en Ribadesella, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 dies ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Región, D. José Penuelo Calvo, residente en esta plaza, Valladolid.

544

GARCIA ONDINA, Celso Ramón, hijo de Casimiro y de Josefa, natural de Muros de Pravia, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 20 años, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos azules, pelo rubio, frente puntiaguda, nariz larga, boca grande, color bueno, domiciliado últimamente en Era (Muros), procesado por prófugo; comparecerá en tér-

mino de noventa días ante D. Am. brosio Varela Pardo, Alférez de fragata graduado de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia.

PEREZ GONZALEZ, José María, del Trozo de Luarca, folio 31 de 1917, hijo de Ramón y Manuela, natural y vecino de El Espin (Coaña), provincia de Oviedo, para que en el término de noventa días se presente en el Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, á responder en sumario que me hallo instruyendo centra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamade el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia del expresado Trozo.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Bernand . The state of the Land Company

#### ELECTRICISTA DE LANGREO

# Sama de Langreo

#### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 4 de Marzo, á las tres de la tarde, en las oficinas (Camposagrado, 5, segundo) para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y arrobación, si procede, de las cuentas, inventario y balance de 1913.

2.º Distribución de beneficios, Renovación de una parte

del Consejo.

Tienen derecho de asistencia á la junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones por lo menos, pudiendo delegar ru representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho dias de antieipación al de la celebracion de la junta, en las oficinas de esta Sociecad ó en la casa de banca de don Manuel Ceicoya, de Oviedo.

Los señores accionistas tienen derecho de examinar cuantos asuntos sean referente á la administración de la Sociedad, para cuyo fin tendrán á su disposicion los libros de contabilidad en las oficinas situadas en la calle de Camposagrado.

Sama de Langreo, 15 de Febrero de 1917 .- El Director Gerente, C. Rosal.

Esc. Tip. del Hospicio provincial